



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
12 JUN. 2008

ANTONY FERRAZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 195-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 JUN. 2008

VISTOS;

El Informe N° 095-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 12 de Junio de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 183-2008-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 10 de Junio del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 295 Vales de Consumo para ser canjeados por alimentos para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 162,250.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Mayo del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 627-2008-GR/GRPPAT/OPT de fecha 20 de Mayo de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 291-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de 295 Vales de Consumo para ser canjeados por alimentos para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de 295 Vales de Consumo para ser canjeados por alimentos para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao; con un valor referencial de S/ 162,250.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Mayo del 2,008;

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

